

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 -2023-MPHCO/A

Huánuco, 20 de abril de 2023

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 052-2022-MPHCO, que aprueba el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, una en el mes de mayo y la otra en el mes de setiembre de cada ejercicio fiscal de la Municipalidad Provincial de Huánuco; el Informe N° 068-2023-MPCHO-GPP/SGPE de fecha 31 de marzo de 2023; el Sello de Proveído N° 1477-2023-MPHCO-A, de fecha 11 de abril de 2023, proveniente del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en ese sentido el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala además que ***“Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”***.

Que, mediante Ley N° 31433 se modifica la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en su artículo 2° incorpora el artículo 119-A “Audiencias Públicas Municipales”, estableciendo como mínimo dos (02) audiencias públicas municipales al año una en mayo y la otra en setiembre.

Que, el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal del visto, concordante con el artículo 11° del reglamento, faculta al alcalde convocar a la audiencia pública de rendición de cuentas con anticipación de 30 días calendarios.

Que, la Audiencia Pública de rendición de Cuentas constituye un mecanismo democrático que permite a la ciudadanía ejercer su derecho de participación en el control de la gestión pública municipal. Asimismo, constituye para la Municipalidad la oportunidad de cumplir con informar a la ciudadanía sobre los logros y dificultades en el proceso de ejecución del gasto público en el desarrollo de las actividades y proyectos programados durante un determinado periodo fiscal.

Que, por medio del Informe N° 068-2023-MPCHO-GPP/SGPE, el Subgerente de Planificación y Estadística, presenta proyecto de agenda pública de rendición de cuentas al mes de mayo, en mérito a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal N° 052-2022-MPHCO.

Que, con Sello de Proveído N° 1477-2023-MPHCO-A, proveniente del despacho de Alcaldía, se dispone que Gerencia de Secretaría General proyecte la norma municipal correspondiente, en mérito al Informe N° 068-2023-MPCHO-GPP/SGPE.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

Artículo 1°. - **CONVOCAR** a la ciudadanía en general del Distrito y Provincia de Huánuco, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2023, el mismo que se realizará el día **Miércoles 31 de mayo del año 2023, a partir de las 9:00 A.M.** en el local denominado **Tradiciones Huanuqueñas**, ubicado en el **Jr. Huallayco N° 2398** de esta ciudad y de modalidad virtual, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente norma municipal.

Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN



Huánuco
Grande como su historia

Artículo 2°.- DISPONER al equipo técnico conformado por los Gerentes, Dirección, la organización y realización de la audiencia pública de rendición de cuentas en forma virtual, bajo responsabilidad.

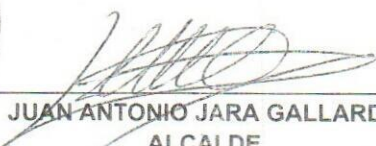
Artículo 3°.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General, a través de la Subgerencia de Comunicaciones e Informática se haga cargo de:

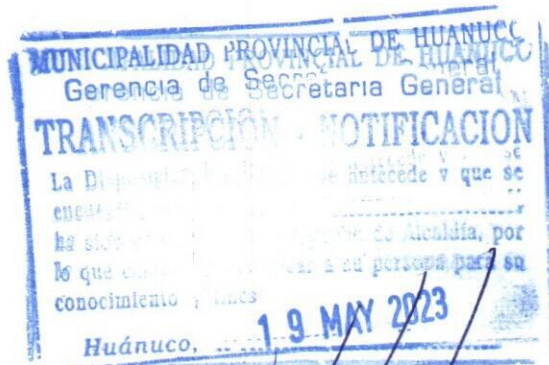
- Publicación de la agenda de Rendición de Cuentas.
- Inscripción de participantes de forma virtual del 01-05-2023 al 30-05-2023.
- Difusión de todo el proceso de audiencia pública de rendición de cuentas a través de los medios de comunicación masiva, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco www.munihuanuco.gob.pe.

ARTICULO 4. – la presente norma municipal estará vigente al día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.




JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO**

Abog. BALTAZAR WILLY BARRIOSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



ANEXO I

**CONVOCATORIA
AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS ALMES DE MAYO 2023**

La Municipalidad Provincial de Huánuco, representado por su Alcalde Sr. Juan Antonio Jara Gallardo, en cumplimiento al Artículo 2° de la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades incorporando el Artículo 119-A, "Audiencias Públicas Municipales", la Ordenanza Municipal N° 052-2022-MPHCO y Decreto de Alcaldía N° 004 -2023-MPHCO/A, en el que se **CONVOCA** a autoridades políticas, civiles, militares, religiosas, organizaciones sociales de base, sociedad civil, gremios sindicales, colegios profesionales, ONG'S, partidos políticos, medios de comunicación y ciudadanía en general de la Provincia de Huánuco; a participar virtualmente de la Audiencia Pública Municipal de Rendición de Cuentas al mes de mayo 2023, a realizarse el día miércoles 31 de mayo del 2023 a horas 9.00 a.m., de manera presencial en el **en el local Comunal del Asentamiento Humano El Mirador – Las moras de esta ciudad** y a través de las plataformas digitales de la Municipalidad Provincial de Huánuco:

Facebook: <https://www.facebook.com/municipalidadhco>

Instagram: https://www.instagram.com/municipalidad_huanuco

Twitter: <https://twitter.com/huanucomphco>

Email: soporte_mesa_virtual@munihuanuco.gob.pe

Enlace: <https://www.munihuanuco.gob.pe/>

AGENDA:

1. Informe de la recaudación de ingresos y fiscalización tributarios y no tributarios.
2. Informe de ejecución presupuestal en cumplimiento a las actividades programadas en el POI 2023.
3. Informe de la ejecución de proyectos de inversión pública.
4. Informe de la gestión y atención de programas sociales.
5. Informe de las acciones de seguridad ciudadana.
6. Informe de la gestión de residuos sólidos municipales y gestión ambiental.
7. Informe del nivel de avance del fortalecimiento institucional.
8. Informe de la gestión del Instituto Vial Provincial (IVP)
9. Informe del Desarrollo de capacidades competitivas y el transporte local.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria y publicación de agenda	28-04-2023
Inscripción de participantes	01-05-2023 Al 30-05-2023
Publicación del Resumen Ejecutivo	16-05-2023
Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	31-05-2023

Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FE DE ERRATAS N°002-2023-MPHCO

Se advierte error material en la publicación del Decreto Alcalde N° 004-2023-MPHCO de fecha 20 de abril de 2023, publicado en el diario local Pagina 3 el día 25 de abril de 2023; en el extremo del artículo 1°, el que se detalla a continuación:

DICE:

"Artículo 1°. - CONVOCAR a la ciudadanía en general del Distrito y Provincia de Huánuco, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2023, el mismo que se realizará el día Miércoles 31 de mayo del año 2023, a partir de las 9:00 A.M, en el local denominado Tradiciones Huanuqueñas, ubicado en el Jr. Huallayco N° 2398 de esta ciudad y de modalidad virtual, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente norma municipal".

DEBE DECIR:

Artículo 1°. - CONVOCAR a la ciudadanía en general del Distrito y Provincia de Huánuco, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2023, el mismo que se realizará el día Miércoles 31 de mayo del año 2023, a partir de las 9:00 A.M, en el local Comunal del Asentamiento Humano El Mirador – Las Moras, de esta ciudad y de modalidad virtual, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente norma municipal.

HUÁNUCO, 27 DE ABRIL DE 2023

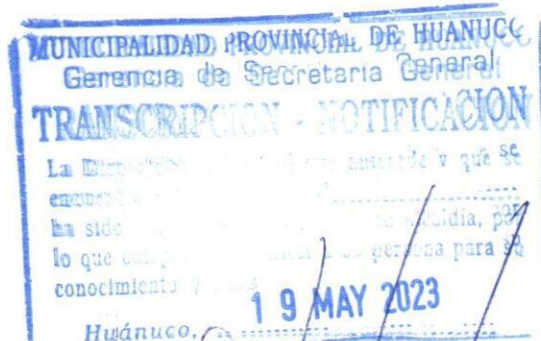


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO

ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL